



POLITICA DE SELECCIÓN DE PREFECTS, STANDARD BEARERS Y SUS ASISTENTES, DEPUTY HEAD BOY Y HEAD BOY

The Mackay School selecciona a un grupo de alumnos de IV medio para cumplir con la función de Prefects. Estos son cargos de honor y reconocimiento a la trayectoria dentro de nuestro establecimiento. Estos cargos son designados por SLT, en función a diferentes criterios, los cuales, una vez aceptados voluntariamente, deben ser ejecutados con la máxima responsabilidad.

Los Prefects deben ser ejemplo para el resto del alumnado, colaborando activamente en las diferentes áreas del quehacer escolar, asumiendo labores de guía, modelo y acompañamiento a todos los alumnos del colegio y en especial a los alumnos de los cursos a los cuales hayan sido asignados.

Se espera, además, que desarrollen junto a otros Prefects actividades que beneficien la integración de todos los alumnos de la generación y colaboren con los objetivos de los profesores, cumpliendo con su labor de liderazgo.

I.- Cualidades Consideradas en la Selección de un Prefect

Los candidatos al cargo de Prefect, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de III° medio del colegio.
2. Haber mostrado conductas coherentes a los valores del Proyecto Educativo, constatables en el registro realizado por el Profesor Jefe.
3. Manifestar un buen comportamiento, sin haber incurrido en faltas graves o gravísimas al reglamento del colegio, durante su enseñanza media, sin carta vigente al respecto.
4. Haber participado en actividades deportivas, artísticas o extra académicas, reconocidas por el colegio.
5. Haber demostrado condiciones de liderazgo positivo en actividades del colegio.
6. Lograr un buen desempeño académico en II y III medio, alcanzando un promedio general de notas igual o mayor que un 6,0..





II.- En tanto, para los cargos de Head Boy (HB) y Deputy Head Boy (DHB), se exigen condiciones especiales de parte de los candidatos.

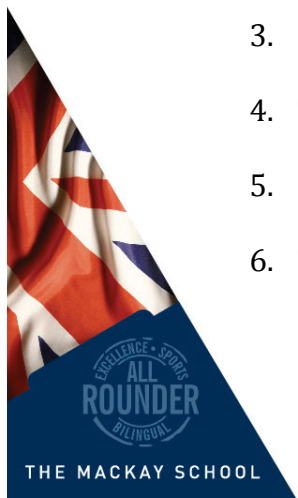
Estas son:

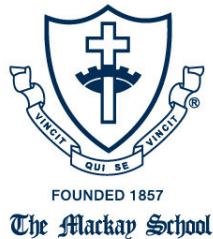
1. Reunir las condiciones para ser Prefect. Tendrá preferencia el haber sido All Rounder en alguna oportunidad de su vida escolar.
2. Ser destacado por sus condiciones de cortesía y trato respetuoso hacia sus profesores, compañeros y demás personas de la comunidad del colegio, sin registros o anotaciones negativas por faltas de respeto o faltas a la convivencia.
3. Tener ascendencia reconocida sobre sus compañeros, que se exprese en encuesta de opinión realizada a sus compañeros de curso de tercero medio y a los HB y DHB en ejercicio. Esta será una referencia para la decisión final tomada por el SLT.
4. Su rendimiento académico debe estar marcado por un alto sentido de responsabilidad y su promedio general de notas debe ser igual o mayor que 6,3.
5. Tener un buen dominio de la lengua inglesa, siendo esperable que curse sus estudios en el nivel Lengua A de inglés.
6. Debe tener una activa participación en rugby y otros deportes del colegio.
7. Deber ser candidato a obtener el Diploma del programa IB.
8. Debe haber cursado toda la enseñanza media en el colegio. Tendrá preferencia aquel que haya estudiado toda su educación en The Mackay School. Esto será una referencia para la decisión final tomada por SLT.

III. Standard Bearers and Assistant Standard Bearers

Estas son:

1. Reunir las condiciones para ser Prefect.
2. Ser destacado por sus condiciones de cortesía y trato respetuoso hacia sus profesores, compañeros y demás personas de la comunidad del colegio, sin registros o anotaciones negativas por faltas de respeto o faltas a la convivencia.
3. Su rendimiento académico debe estar marcado por un alto sentido de responsabilidad, con promedio igual o superior a 6,0.
4. Tener un buen dominio de la lengua Inglesa, es esperable que estén en Lengua A de Inglés.
5. Preferentemente tener una activa participación en rugby y otros deportes del colegio.
6. Tendrá preferencia aquel estudiante que sea candidato a Diploma.





7. Debe haber cursado toda la enseñanza media en el colegio. Tendrá preferencia aquel que haya estudiado toda su educación en The Mackay School. Esto será una referencia para la decisión final tomada por SLT.

IV.- Nominación de Prefects.

Durante el transcurso del III medio, se elige a los Prefects, tomando en consideración las siguientes fases previas:

1. Durante el segundo semestre de III medio, los profesores jefes difundirán este Reglamento entre alumnos y se publicará en la página web.
2. Los profesores jefes completarán un listado de alumnos de sus respectivos cursos que cumplan con todas las características establecidas que cumplan con características similares a las determinadas para elegir All Rounder. Heads of Year realizarán síntesis de dicho listado.
3. Los profesores de asignaturas reunidos por Departamentos, deberán revisar el listado realizado por profesores jefes e indicar a los alumnos de III medio que, a su juicio, merezcan el cargo.
4. Emiten esta misma opinión los Inspectores, Equipo de Orientación, Coordinador CAS y Heads of Year, siguiendo la misma disposición del punto anterior.
5. Los alumnos de III medios emiten su opinión en un horario de jefatura dispuesto para eso.

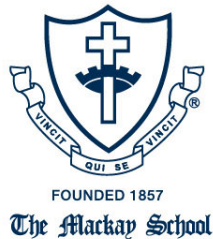
La información recabada servirá de referencia para el análisis final que realiza el SLT, quienes posteriormente realizarán el nombramiento de los cargos.

V. Entrega de cargos

Las últimas semanas de noviembre de cada año, se anunciarán los cargos de los alumnos de III medio.

Los alumnos deberán firmar una carta de compromiso y acuerdo con sus funciones, deberes y derechos, así como también tomar conocimiento de causales para perder el cargo.



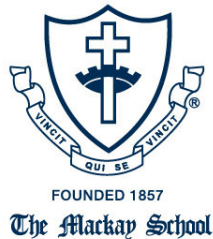


Todo alumno que no haya sido seleccionado puede apelar a la designación de Prefect, no así a los otros cargos.

VI. Funciones de un Prefect

Durante el ejercicio de estos cargos, el Prefect debe practicar normas de comportamiento acordes a su condición de alumno distinguido por las autoridades del colegio. Entre ellas podemos señalar:

1. Colaborar con la formación de los alumnos menores; escucharlos y guiarlos adecuadamente en la solución de algún problema planteado.
2. Basar su conducta de líder en el buen trato personal con los demás alumnos, excluyendo todo tipo de violencia, ya sea física, psicológica y de lenguaje no apropiado (garabatos o insultos).
3. Velar por la seguridad física de sus compañeros menores.
4. Mantener una presentación personal impecable, uso correcto del uniforme, pelo corto y cara afeitada, única forma de exigir la misma condición a los demás alumnos.
5. Ejercitar la conducta de puntualidad y asistencia como normas de vida, ejemplares para los alumnos a su cargo. Diariamente el alumno Prefect, deberá asistir a registrar su asistencia con su profesor jefe de IV medio, en la sala que se le indique. Sólo después de esa acción, podrá ir al curso asignado. Los días lunes y viernes, tendrá jefatura de curso IV medio y no podrá asistir al curso asignado, sin autorización.
6. Manifestar una buena disposición en ocupar parte de su tiempo colaborando con el colegio en aquellas actividades curriculares o extra curriculares, en las cuales sea necesaria su participación.
7. Intervenir en cualquier disputa entre alumnos del colegio que pudiera derivar en situaciones de conflicto, dando cuenta de la situación al respectivo profesor jefe, al Head of Year a cargo del curso involucrado, o bien a Unidad de Control.
8. Corregir cualquier conducta no aceptada por el Reglamento o por normas de convivencia.
9. Acompañar a su curso en todas aquellas actividades programadas, siempre que no interfiera con sus responsabilidades escolares. Con un plazo de una semana de antelación deberá informar a su profesor jefe y Head of Year si ha sido convocado para acompañar a un curso en actividad extra programática.
10. Asumir un compromiso genuino de respeto de todas las normas reglamentarias y disposiciones que el colegio establezca para regular la vida escolar.
11. En general, vivenciar el principio del colegio de vencerse a sí mismo.



VII. Causales que podrían ocasionar la cesación en el cargo de Prefect

Es atribución exclusiva del Rector determinar la cesación en el cargo de Prefect y altos cargos, según la gravedad de las circunstancias que la fundamenten. Entre otras, se considerarán las siguientes causales:

1. Haber incurrido en falta gravísima a la convivencia escolar.
2. Falta de interés y entrega a las funciones, que se comprometió a cumplir cuando aceptó su designación, entre éstas se pueden mencionar:
 - a) Atrasos reiterados.
 - b) Inasistencias reiteradas e injustificadas a las funciones que le corresponde desarrollar frente al curso asignado.
 - c) No asistir a las citaciones a reuniones o registro de asistencia citados por los profesores jefes de IV medios.
 - d) Cualquier otra falta que vaya en contra de los valores del colegio.
 - e) No respetar los compromisos contraídos.
 - f) Participar en actos que alteren o interrumpan el normal desempeño de las actividades escolares.
 - g) Tener participación en cualquier falta relacionada con el mal uso de las redes sociales.

La calificación de las faltas y su alcance disciplinario le corresponde profesores jefes, Head of Year y Head of Area.

